



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 356/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Jorge - Luis PDRATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, proveniente de la Unidad Académica Trenque Lauquen en la carrera Electromecánica, solicitó cambio a la carrera Ingeniería Electrónica cursando durante 1986 asignaturas en la nueva carrera, previo a la sustanciación de la pertinente Resolución del mencionado cambio, emitida con fecha 15 de octubre de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 356/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 356/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado, efectuado durante 1986, de asignaturas en la nueva especialidad, al alumno Jor

///.-



Poratti

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ge Luis PORATTI, legajo nro. Q1-15890-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 576/92



Regalcatti
Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
SECTOR

Murad
ING. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO